

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9,266 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 10 de mayo de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

EDICTO CITATORIO

Nº 14339 — Desarrollo S.C.A.	2501
Nº 14306 — Jorge Raúl Usandivaras	2501
Nº 14305 — Jorge Raúl Usandivaras	2501
Nº 14271 — Andrés Corsino Rodríguez	2501

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 14377 — Máximo Mascareño	2502
Nº 14371 — Toufih Bouhid	2502
Nº 14367 — Carmen Saturnina Pérez de Navarro	2502
Nº 14360 — Concepción Rosa Salinas	2502
Nº 14359 — Genaro Gregorio López	2502
Nº 14358 — Juan Severo Moya	2502
Nº 14351 — Santiago Jándula y Luisa Herminia Akemeier de Jándula	2502
Nº 14340 — Chani Singh	2502
Nº 14338 — Secundino Carracedo Santos	2502
Nº 14334 — Martín Vargas Cruz	2503
Nº 14333 — Juan de Dios Rojas	2503
Nº 14332 — Angela de la Cruz Yala de Zuleta y Gerardo Zuleta	2503
Nº 14329 — Rodolfo Sierra	2503
Nº 14327 — Gil Pellejero Gregorio	2503
Nº 14325 — Federico Ruiz	2503
Nº 14323 — Oscar Reinaldo Loutayf	2503
Nº 14317 — José Agapito Bravo	2503
Nº 14316 — Margarita Coronel de Miranda	2503
Nº 14211 — Lucindo Juárez y Ramona Trinidad Frías de Juárez	2503
Nº 14303 — Balvina o Balvina Vicenta Castro de Bitriaga	2504
Nº 14301 — Pascual Llanos	2504
Nº 14274 — Ivan Ribnikov	2504
Nº 14272 — Asencio Morales	2504
Nº 14270 — Manuel Alcalá	2504
Nº 14261 — Rodríguez Evarista Rivero de Rodríguez Cruz	2504
Nº 14265 — Alberto Cleto Olea, Armando Claudio Olea, Abraham Agustín Olea y Fanny Nelly Olea	2504
Nº 14249 — Nieve, Fortunata Ceballos de	2504
Nº 14248 — Rufino, José Eduardo	2504
Nº 14243 — Francisco Baeza García	2505
Nº 14240 — Ramón Rodó	2505
Nº 14239 — Sánchez, Juan Atilio	2505
Nº 14236 — Mauno Clarisa	2505
Nº 14223 — Padilla Dolores Aguilar	2505
Nº 14228 — Juana Mercedes Ferrá de Masnaghetti	2505
Nº 14227 — Washington Paz Durán	2505
Nº 14221 — Mateo Guantay	2505

REMATE JUDICIAL

Nº 14379 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Carrazana y Caprini Víctor N.	2505
Nº 14378 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Molina Héctor Ramón	2505
Nº 14374 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesión Vacante de Godofredo Locht o Godofredo Soecht	2506
Nº 14369 — Por Mario R. de los Llanos. Juicio; Banco Provincial de Salta vs. Alarcón J. Víctor y otro	2506
Nº 14366 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barrufet Jaime vs. S.A. Tabacos Industrializados C. I.	2506
Nº 14362 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martini Juan José vs. Silvio Bergesio y otro	2506
Nº 14361 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vigabriel Víctor vs. Santiago Abdenur	2506
Nº 14356 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Van Cauwlaert Enrique	2507
Nº 14355 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Fiat Concord SA. vs. Di Berto Antonio	2507
Nº 14350 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Díaz Pedro Antonio	2507

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA	Pág. Nº
Nº 14322 — Fortunato Zerpa	2499
Nº 14312 — Francisco Valdez Villagrán	2499
Nº 14300 — Alberto Manuel Copa	2499
Nº 14297 — Luis Giménez	2499
Nº 14296 — Luis Giménez	2499
Nº 14295 — Luis Giménez	2500
Nº 14251 — Esperanza Llimós de Liendro y Ricardo Liendro	2500
Nº 14245 — Florencio Vaquera	2500
Nº 14244 — Felipe A. Vaquera	2500
Nº 14214 — Edmundo Sanjuan	2500
LICITACION PUBLICA	
Nº 14347 — Obras Sanitarias de la Nación	2500
Nº 14331 — Dirección de Vialidad de Salta	2501

Nº 14349 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Chávez Silbano y otros . . .	2507
Nº 14346 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Córdoba Gaspar	2508
Nº 14345 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Mamaní, Susana Prado de	2508
Nº 14344 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Ramos, José Sucesorio	2508
Nº 14343 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Guaymás Abel	2508
Nº 14342 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo, Antonio y otros vs. Soc. de Tabacos Industrializados	2508
Nº 14336 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Franco Gino Irineo Donati y otros	2508
Nº 14335 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gutiérrez Vda. de Jorge, Florencia Y. vs. Llanos, Julián	2509
Nº 14307 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Binda Bettella Bini S.A. vs. Trinca Pablo	2509
Nº 14254 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Farfán, María B. vs. Torres, Hipólito	2509
Nº 14237 — Por José B. Oliver. Juicio: Sucesión Vacante de Juana Delgado de Cruz	2510
Nº 14231 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Guzmán Mario y otro	2510
Nº 14230 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Olivero Pedro y otro	2510

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14353 — Fernández Luis Florentín	2510
Nº 14320 — Ruiz de Llanos Lidia A. Gana de	2510
Nº 14318 — Salto Salto Laureana	2510
Nº 14304 — Tolaba Teófilo	2511
Nº 14294 — Finca San Juan	2511

CITACION A JUICIO

Nº 14368 — Ramón Víctor Córdoba	2511
Nº 14363 — Angela Borelli de Baldi y otros	2511
Nº 14352 — Isidro Juárez	2511

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14354 — Emir S.R.L. c/La Fraccionadora del Norte S.R.L.	2511
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14375 — Los Bretes S.R.L.	2572
Nº 14373 — Editorial Orán S.R.L.	2511
Nº 14372 — Forestal El Carmen S.R.L.	2516

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14370 — Probas S.R.L.	2517
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14380 — El Mal Paso	2518
----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14383 — El Vallisto S.A. Para el día 26-5-73	2518
Nº 14382 — Club Social y Deportivo Aviación Orán. Para el día 20-5-73	2518
Nº 14381 — Club Deportivo Independiente. Para el día 20-5-73	2519
Nº 14376 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 19-5-73	2519
Nº 14364 — Agrerriación Docente Provincial. Para el día 26-5-73	2519
Nº 14365 — Agrerriación Docente Provincial	2520
Nº 14319 — Banco del Norceste. Para el día 23-5-73	2520

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14322

T. Nº 2629

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 15 de mayo de 1972, por expte. Nº 8130-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nº 4 de la pertenencia 2 de la mina "Lagunita", expte. 1727-Z (PP), se mide 4.000 m. con dirección Este hasta determinar el punto 1, desde allí se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 2; 5.000 m. al Oeste hasta el punto 3; 4.000 m. al Norte hasta el punto 4 y por último se mide 1.000 m. con dirección Este para cerrar el polígono solicitado con una superficie de 2.000 has., que se encuentran en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 13 de abril de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14312

T. Nº 2618

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7957-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Km. 108 de la ruta Salta - Antofagasta con 2.000 metros y azimut 258º para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 3.846 metros con 258º; 5.200 metros con 348º, 3.846 metros con 78º y 5.200 metros con 168º cerrando el perímetro que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 15 de diciembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14300

T. Nº 2606

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Manuel Copa, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7935-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Nevado de Chañi se medirá 26.250 metros con azimut 171º45' y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 5.000 metros rumbo Norte 26ºO para

llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Norte 64ºE para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros rumbo Sud 21ºE para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Sud 64ºO para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14297

T. Nº 2604

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Giménez, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8311-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 6.500 metros al O. se llega al P.P., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 5.000 metros al S. cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 5 de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14296

T. Nº 2603

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luiz Giménez, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8309-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (PR) con 1.500 metros al E. y 10.000 metros al N., se llega al P.P., desde el cual se miden 5.000 metros al N., 4.000 metros al E., 5.000 metros al S., y 4.000 metros al O., cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 5 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14295

T. Nº 2602

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Giménez, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8308-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 16.500 metros al O. se llega al P.P., desde el cual se mide 5.000 metros al S., 4.000 metros al O., 5.000 metros al N. y 4.000 metros al E., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 15 de diciembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14251

T. Nº 2564

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Esperanza Llimós de Liendro y Ricardo Liendro, el once de enero de 1972 ha solicitado por expte. Nº 7987-L, en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso km. 24 de la ruta Nacional Nº 68, punto de referencia (PR), desde el cual se mide 1.000 m. con dirección Oeste, donde se determina el Punto de Partida (PP), desde este punto se mide 500 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, 5.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.000 m. con dirección Norte hasta 3, luego 5.000 m. con dirección Este para determinar el punto 4 y por último se mide 3.500 m. al Sur para cerrar la superficie solicitada, con una superficie de 2.000 has., que inscriptas gráficamente se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 23 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14245

T. Nº 2560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Florencio Vaquera, el 8 de febrero de 1972, por expte. Nº 8019-V, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el punto de partida P. P., Cerro Potrero se mide 4.000 m. con az. 90°, luego se mide 5.000 m. con az. 210°, después se mide 3.200 metros con az. 270° y se cierra hacia el Norte con el límite con la provincia de Jujuy hasta dar con el cerro Potrero. — Salta, 7 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14244

T. Nº 2559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Felipe A. Vaquera, el 8 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8020-V, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Se parte como punto de referencia del Cerro Potrero y se mide 4.000 metros 90° y 5.000 metros az. 210° para llegar al punto de Partida (P.P.); desde allí se mide 3.200 metros az. 270° para llegar al límite con la provincia de Jujuy y desde este punto (P.P.) además se mide 1.400 metros az. 200° hasta 1; luego se mide 150 metros 270° hasta 2; 300 metros 0° hasta 3; 300 metros 270° hasta 4; 300 metros 180° hasta 5; 150 metros 270° hasta 6; 300 metros 180° hasta 7; 250 metros 90° hasta 8; 300 metros 180° hasta 9; 230 metros 90° hasta 10 y 2.960 metros az. 200° hasta 11, desde allí se mide 3.700 metros hacia el Oeste hasta dar con el límite con la provincia de Jujuy, siendo el lado Oeste del cateo el citado límite. Esta superficie consta de 1.285 Has. aproximadamente, que se inscriben gráficamente y se encuentran fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14214

T. Nº 2534

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 25 de enero de 1972, por Expte. Nº 8001-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro de la Vega Colorados (P.R.) con 50 metros al Este se llega al P.P., a partir del cual se mide 6.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 al Sud, 2.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, encerrando las 2.000 Has. solicitadas, dentro de la cual se encuentran ubicadas las pertenencias de la mina "Claudia", Expte. 6866-B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 23 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-4 al 10-5-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14347

F. Nº 1783

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido - Expediente: 6.309-LP-1973 -

30/5/1973 a las 15. - Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

D. V. \$ 15,80 e) 9 al 18-5-73

O. P. Nº 14331 F. Nº 1782

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 2/73

Provisión: Alquiler de camiones para transporte de materiales, personal, equipos, etc. en caminos de la Red Vial Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 147.420.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.424.20.

Apertura: el día 24 de Mayo de 1973 a horas 11,30.

Pliego de Condiciones: En Contaduría de la Repartición, calle España Nº 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 10.-, en venta hasta cinco días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,80 e) 8 al 16-5-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14339 T. Nº 2644

Ref.: Expte. Nº 14594/48 y Agr. 34-33889/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma **DESARROLLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16 Has. del inmueble denominado "San Antonio" o "San Roque", Catastro Nº 107, del Partido La Calderilla -Departamento de La Caldera, con una dotación de 8,400 ls./seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de la acequia comunera denominada La Calderilla. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14306 T. Nº 2612

Ref.: Expte. Nº 14123/48 y 14129/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **JORGE RAUL USANDIVARAS**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de

73,4848 Has. en el inmueble rural denominado Lote Nº 23 de las ex-Fincas "El Huasco" y "El Carmen", catastro Nº 465, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 38,58 ls./seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda y acequia "El Molino". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de diciembre/72.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14305 T. Nº 2611

Ref.: Expte. Nº 34-11674-U/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **JORGE RAUL USANDIVARAS**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 15,37 ls./seg. una superficie de 20,4996 Has., en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca Villa Mercedes, catastro Nº 3456, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario 1, Compuerta Nº 4 y acequia o hijuela "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14271 T. Nº 2579

Ref. Expte. Nº 34-29074/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **ANDRES CORSINO RODRIGUEZ**, tiene colisitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8500 has. de la finca denominada Lote Nº 173, catastro Nº 339, ubicado en El Barrial -Departamento de San Carlos— con una dotación de 3,07 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, en el Dique Nivelador de Los Sauces, mediante canal matriz del cual se desprende de la acequia comunera de la V Sección, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 7 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 15-5-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14377

T. Nº 2683

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Sucesorio de MAXIMO MASCAREÑO, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de febrero de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14371

T. Nº 2677

El doctor Miguel A. Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOUFIH BOUHID, bajo apercibimiento de ley. Expte. 44.643/73. Publíquese diez días. — Salta, 7 de mayo de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14367

T. Nº 2674

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SATURNINA PEREZ DE NAVARRO. — Salta, 8 de Mayo de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14360

T. Nº 2666

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION ROSA SALINAS (Expte. Nº 55.267/69) para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14359

T. Nº 2665

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO GREGORIO LO-

PEZ, Expte. Nº 44.506/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 2 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14358

T. Nº 2664

Doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores en autos "Sucesorio JUAN SEVERO MOYA". Expediente Nº 8840/72. — Salta, 7 de mayo de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14351

T. Nº 2657

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JANDULA y LUISA HERMINIA AKEMEIER DE JANDULA, Expte. Nº 60.872. Publicación 10 días. — Salta, mayo de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14340

T. Nº 2645

El doctor S. Erneseto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de CHANI SINGH", Expediente número 19.637/72, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría 30 de abril de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14338

T. Nº 2643

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de SECUNDINO CARRACEDO SANTOS", Expediente Nº 25.751/73 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de abril de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14334 T. Nº 2639

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil de Primera Instancia y Sexta Nominación Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN VARGAS o MARTIN VARGAS CRUZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 27 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14333 T. Nº 2638

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS ROJAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 11.333/72). — Metán, 2º de abril de 1973. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14332 T. Nº 2637

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DE LA CRUZ YALA DE ZULETA y de GERARDO ZULETA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14329 T. Nº 2635

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatario de RODOLFO SIERRA, para que en el término de Treinta días hagan valer sus derechos. Publicación de Edictos Diez días. Expte. Nº 11.435/73. Metán, 26 de abril de 1973. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14327 T. Nº 2633

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos: "Sucesorio de GIL PELLEJERO GREGORIO", Expte. Nº 48.920/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez

días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14325 T. Nº 2636

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RUIZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 25.722/73. Publicación por 10 días. — Salta, 21 de abril de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14323 T. Nº 2630

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en Sucesorio de OSCAR REINALDO LOUTAYF, Nº 25799/73, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 3 de mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14317 T. Nº 2623

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. C. C., 6ª Nom. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE AGAPITO BRAVO a comparecer dentro del término de 30 días haciendo valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días Salta, 30 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14316 T. Nº 2622

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARGARITA CORONEL DE MIRANDA, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 8060/72. Publicaciones por diez días. — Salta, abril 30 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14311 T. Nº 2617

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comer-

cial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDO JUAREZ y RAMONA TRINIDAD FRIAS DE JUAREZ para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14303 T. Nº 2609

Miguel A. Arias Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de BALVINA o BALVINA VICENTA CASTRO DE BITRIAGA, Expte. Nº 44.555/73. — Salta, abril 25 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14301 T. Nº 2607

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don Pascual Llanos, Expte. Nº 36.727/69, Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de agosto de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14274 T. Nº 2582

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de IVAN RIBNIKOV, Expte. Nº 20196/72 cita por diez días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 16 de abril de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 15-5-73

O. P. Nº 14272 T. Nº 2580

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENSIO MORALES, Expte. 42.523/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 12 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 15-5-73

O. P. Nº 14270 T. Nº 2573

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALCA-

LA (Expediente Nº 60.826/73), para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 15-5-73

O. P. Nº 14261 T. Nº 2572

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio "SUCESORIO de RODRIGUEZ EVARISTA RIVERO DE y RODRIGUEZ CRUZ", Expte. Nro. 44.475/72, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 25 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 30-4 al 14-5-73

O. P. Nº 14265 T. Nº 2574

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a ALBERTO CLETO OLA, ARMANDO CLAUDIO OLA, ABRAHAM AGUSTIN OLA y FANNY NELLY OLA y/o sus sucesores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUCESORIO de CRUZ OLA", Expte. Nº 1312/29, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Publíquese por diez días. — Salta, abril 24 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 30-4 al 14-5-73

O. P. Nº 14249 T. Nº 2562

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NIEVE, FORTUNATA CEBALLOS de", Expediente Nº 42511/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14248 T. Nº 2561

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación doctor Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de RUFINO, José EDUARDO", Expediente Nº 60632/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14243

T. Nº 2558

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don FRANCISCO BAEZA GARCIA, Exp. Nº 44.606/73, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 26 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14240

T. Nº 2556

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODO, edictos por diez días. — Salta, 17 de abril de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14239

T. Nº 2555

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nom., en Expte. Nº 48516/72, "Sucesorio de SANCHEZ, Juan Atilio", cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14236

T. Nº 2552

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: MAUNO CLARISA, Expte. Nº 44.557/73, Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de abril de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 26-4 al 10-5-73

O. P. Nº 14223

T. Nº 2543

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 8841/72 caratulado: "PADILLA, DOLORES AGUILAR de, Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 17 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-4 al 10-5-73

O. P. Nº 14228

T. Nº 2545

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, doctor Miguel Angel Arias Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA MERCEDES FERRA DE MASNAGHETTI, Expte. Nº 42.013/71, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 26-4 al 10-5-73

O. P. Nº 14227

T. Nº 2544

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en Expte. Nº 60639/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de WASHINGTON PAZ DURAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de abril de 1979. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-4 al 10-5-73

O. P. Nº 14221

T. Nº 2540

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GUANTAY (Expte. Nº 25557/72). Edictos: 10 días. — Salta, abril 10 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-4 al 10-5-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14379

T. Nº 2685

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un lavarropas "Eslabón de Lujo", Nº 78610, modelo 9600, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "C. S. A. vs. Carrazana y Caprini Víctor N." Expte. Nº 42906/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 14-5-73

O. P. Nº 14378

T. Nº 2684

Por RAUL RACIOPPI

El 21 mayo 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 450,-, una radio "Tonomac" Platino a transistores número 170985, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "C. S. A. vs. Molins

Héctor Ramón". Ejec. Prend. Expte. Nº 17058/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 14-5-73

O. P. Nº 14374

T. Nº 2680

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de Mayo de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos "Sucesión vacante de GODOFREDO LOCHT o GODOFREDO SOECHT", Expte. Nº 57.000/79, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$a. 286,66 correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 fracción de terreno dentro de la manzana Nº 45 del lote Nº 2 fracción Noroeste, ubicado en el pueblo de Tartagal, jurisdicción del Dpto. de Orán. Superficie: 191 metros cuadrados 40 centímetros cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo, teniendo 5 metros 50 cmts. fondo 34 mts. 80 cmts. Sección A. Catastro número 3.305, Folio 77, Asiento 1 del Libro 6 de Orán y con base de Pesos Ley 18.188 \$a 2.000,-, correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 inmueble consistente en el lote de terreno situado en la manzana Nº 45 señalado el lote con el Nº 3, superficie de 700 metros cuadrados con 20 cmts. cuadrados, teniendo sobre la calle 25 de Mayo 20,10 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. sobre la calle Sarmiento, 35,50 mts. en el costado Oeste 34,80 mts. Parcela 1, Folio 143, Asiento 1 del Libro 6 de Orán, Catastro Nº 2732, Sección A. Señá 30 % a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14369

T. Nº 2675

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

DERECHOS Y ACCIONES IMPORTANTE INMUEBLE - SIN BASE

El día 29 de mayo a hs. 17, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, procederé a la pública subasta sin base, de la tercera parte indivisa que le corresponde a don Juan Carlos Pacheco, sobre un importante inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle España, esquina Alvear, propiamente sobre esquina Sud-Este, con un frente de quince metros a España y un fondo de cuarenta y siete metros con sesenta cmts. sobre Alvear; con títulos inscriptos a folio 387, asiento 3, del libro 26 del R. I. de la Capital. Partida 6019. El comprador abonará el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo por el Juez de la causa. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio "Banco Provincial de Salta vs. Alarcón, José Víctor y Pacheco Juan Carlos".

Prep. de Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente Nº 23.989/71. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14366

T. Nº 2672

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de mayo de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 23.800,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avd. Chile Nº 1380 de esta ciudad. Extensión: 18 metros de frente; 16 metros de contrafrente; 136 metros en su lado Norte; 135 metros en su lado Sud, según plano 134,65 metros. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana Fracción II b, Parcela 9, Matrícula Nº 18493, Plano Nº 1287. Inscriptos a Folio 25, Asiento 5 del Libro 101 de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos: "BARRUFET, JAIME vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. - Ejecutivo", Expte. Nº 6027/70. Señá 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14362

T. Nº 2668

Por RAUL RACIOPPI

El 14 mayo de 1973, a hs. 16,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un combinado de pie "Columbia" con parlantes adicionales, en regular estado, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Martini Juan José vs. Silvio Bergesio y Aurelio Rodríguez Morales y/o Clínica Privada San José". Ejec. Expediente Nº 32100/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 11-5-73

O. P. Nº 14361

T. Nº 2667

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de mayo 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: 13 colchones de 1 plaza; 2 colchones de 2 plazas; 9 mesas tipo bar; un combinado de pie Odeón, modelo CP 55-3; dos espejos de pared de 1,50 mts. x 1; un escritorio de madera de 6 cajones, le faltan tres; 4 cómodas con espejo en la parte superior; una moledora de café "Victoria", Nº 250; una heladera familiar "Reggio"; un fichero metálico de 4 cajones marca "Camona"; 10 cubre camas de una plaza; 15 sillas con respaldo de plástico; 6 sillas tipo bar; 6 roperos con espejo; un reloj de pared "Kienzle"; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones; 4 camas de dos plazas; un espejo de 3 lunas; una al-

fombra de 5 metros aproximadamente por 1 de ancho, los bienes a rematarse se encuentran en mi poder y por lo general en mal estado. Ordena señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Vigabriel Víctor vs. Santiago Abdenur". Ordinario Expte. Nº 7522/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 9 y 10-5-73

O. P. Nº 14356 T. Nº 2662

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1973, a horas 18,30, en J. M. Leguizamón Nº 817, Planta baja, Escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 5.860 una máquina de calcular, electrónica, marca "Olivetti", modelo Logos 250, industria nacional, matrícula Nº A081-2050, en buen estado, la que se encuentra en calle España Nº 666 de esta ciudad, donde puede ser revisada en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Ejecución Prendaria OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. VAN CAUWLAERT, Enrique", Expte. Nº 48.969/72. Transcurridos quince minutos de iniciada la subasta, y de no haber postores, la base se reducirá en un 25%, y de no haber ofertas por igual tiempo, se rematará sin base. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu - J. M. Leguizamón Nº 817 - Escritorio Nº 3 - Salta. Tel. Nº 14249.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 11-5-73

O. P. Nº 14355 T. Nº 2661

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

AUTOMOVIL FIAT 600 - BASE: \$ 1.018,27

El día 21 de mayo de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 817, Planta baja, Escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 1.018,27 un automóvil marca Fiat modelo 600-E del año 1966, motor Nº 2.303.925, chasis Nº 2.117.320, patente Nº Y-06506 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el que se encuentra en poder del depositario judicial, propietario del "Taller Giovanni", en calle San Juan Nº 1413 de esta ciudad, donde puede ser revisado en horario comercial. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia Nº 4 - FIAT CONCORD SAIC vs. DI BERTO, Antonio", Expte. Nº 17.238/73. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. Martillero Gonzalo F. Urrestarazu - J. M. Leguizamón Nº 817, Escritorio Nº 3 - Tel. Nº 14249 - Salta.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 11-5-73

O. P. Nº 14350

T. Nº 2656

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION PRENDARIA

Una Pick-Up marca CHEVROLET - Mod. 1966

El día 24 de mayo a hs. 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 672, procederé a la pública subasta y en el estado en que se encuentra, de una Pick-Up marca CHEVROLET, año 1966, con cabina caja grande, motor a nafta, de seis cilindros Nº A23-26922. Serie P05406, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº Y007587, con base igual a la del crédito prendario, o sea Pesos Ley 18.188 \$ 17.500,20. De no haber postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en Carlos Mardones S.A.C.A.I. calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.A.I. vs. DIAZ, PEDRO ANTONIO" Ejec. Prendaria. Expediente Nº 60481/72. El comprador abonará el 30% a cuenta del precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 9 al 11-5-73

O. P. Nº 14349

T. Nº 2653

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 5.800,-

El día 22 de mayo de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 5.800,— un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina, entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por aceción física y legal, que le corresponde al señor Silbano Chávez por título inscripto a Folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Designado como Lote 4 de la Manzana 47, con una extensión de 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 de fondo. Superficie total: 554,40 metros cuadrados. Parcela 35, Sección B. La base corresponde a las dos terceras partes de su valor fiscal de \$a. 8.700,—. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Ejecución Hipotecaria seguida contra: Chávez o Cháves, Silbano y Armella de Chávez o Cháves, María Magdalena". Expte. Nº 59.621/72. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 18305.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14346

T. Nº 2651

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 17 de mayo de 1973, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.536,75 un televisor marca "Franklin" modelo FR 60 T. 815, Nº 01357 y una mesa para TV marca "Carmona", modelo cromado, Nº CV 14269, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se rematará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Córdoba, Gaspar". Expte. 868/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 10-5-73

O. P. Nº 14343

T. Nº 2648

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 17 de mayo de 1973, a hs. 17,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.070,05, un autostereo marca "Pionner", modelo 83, número 20763, verse en Avda. Belgrano 423, ciudad. Si transcurridos 15' no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Guaymás, Abel". Expte. Nº 531/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 10-5-73

O. P. Nº 14345

T. Nº 2650

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 17 de mayo 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.333,45 una cocina marca "Domec", modelo C. 3 g. Nº 749128; un ventilador marca "Aurora", modelo 094512, Nº 1367 y una radio marca "Tonomac", modelo Platino Nº 179138, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Mamani, Susana Prado de". Expte. 537/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 10-5-73

O. P. Nº 14344

T. Nº 2649

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de mayo de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$ 23.600,-, los derechos y acciones de condominio que tiene el señor José Navarro (mitad indivisa) sobre un inmueble sito en la Colonia Santa Rosa. Catastro número 1094, títulos reg. a fs. 171 y 176 del Libro 14 de R. I. Orán, Sección A, Manzana 25, Parcela 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "Casermeiro Luis Ramón y Zuviria Juan Carlos, Ejec. de Hon. en juicio Navarro Ramos José". Sucesorio. Expte. Nº 25631/72. Señá 30. Comisión de ley edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 21-5-73

O. P. Nº 14342

T. Nº 2647

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos - Exhorto "FACCIOLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS", Expediente Nº 6579/69, remataré sin base: un Torrefactor marca "Bechens y Mantelle" con motor de arranque marca "Wills Quester" número 240574 de ¾ HP y 1410 rpm con reductor y motor de aspiración marca "Marinelli, Nº 438353 de 1 HP y 1410 rpm, con chapa de Imp. Int. Nº 230, serie F complemento; Un Enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A.S.E.A.", Nº 1264046 de 2 HP., con chapa Imp. Int. Nº 45, serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores de torrefactor, (2) marca 1 y 2; Un torrefactor marca "Rethje y Cia." con motor de arranque marca "Crempten Parkinson", número 62164046, de 3 HP y 710 rpm y motor de aspiración sin marca, Nº 7117 de 1 ¼ de HP, de 930 rpm con chapa Imp. Int.; Una picadora de tabacos marca "Fflsch", con motor marca "Skrat", Nº 80746 de 3 HP y 1410 rpm, con chapa Imp. Int. número 11 serie. Bienes éstos que pueden verse en Avenida Chile Nº 1380, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 10-5-73

O. P. Nº 14336

T. Nº 2641

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de mayo de 1973, a las 17,30 horas en calle Gral. Güemas, Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.657,23, un camión usado marca VOLVO, modelo 1956, equipado con 5 ruedas armadas, mo-

tor Nº L-39508D - 96 - 7809, chapa número 24009 de la Municipalidad de Salta. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos caratulados: "CONOR S. A. vs. FRANCO GINO IRINEO DONATI, MARIO ALBERTO MONTALDI y WALTER KONIG Embargo Preventivo", Expte. Nº 42.948/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 10-5-73

O. P. Nº 14335 T. Nº 2640

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de mayo de 1973, a las 17,30, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,- los derechos y acciones que le corresponden al señor Julián Llanos, sobre un inmueble ubicado en el Partido de Betania, departamento de General Güemes, designado como lote O, por títulos registrados a Folio 439, Asiento 5 del Libro 1 del R. I. de General Güemes, Catastro Nº 969. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos caratulados: "GUTIERREZ Vda. de JORGE FLORENCIA YONE vs. LLANOS JULIAN - Embargo Preventivo", Expte. Nº 60.378/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 15-5-73

O. P. Nº 14307 T. Nº 2613

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1973, a horas 17.15, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación en los autos caratulados: "Ejecutivo "Hipotecario "BINDA BETTELA BINI S.A. vs. TRINCA PABLO" Expte. Nº 7817/72, remataré: con Base de \$ 10.010,50, un Inmueble con todo lo edificado, que se individualiza con la letra "C" era parte integrante del lote Nº 16 de la manzana Nº 19, Plano archivado en Inmuebles Nº 2373, Lote según su título da frente a la Avda. Uruguay entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres cerritos. Medidas: 10,25 mts. de frente por 40 mts. de fondo o sea una superficie de 410 mts.2. Límites: Norte con la fracción "D" del lote 16. Sud Lote Nº 19. Este Avda. Uruguay. Oeste Lote Nº 17 y 18. Nomenclatura Catastral: Partida número 23889, Sección K, Manzana 53, Parcela 10, de la Ira. circunscripción, le corresponde al señor PABLO TRINCA por Títulos registrados al folio Nº 326, Asiento Nº 3, del Libro 243 de R. I. Capital. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14254

T. Nº 2566

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de mayo de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 546,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Córdoba, entre el Pje. Temple y Virgilio Tedín de esta ciudad. Medidas 10 metros de frente, 26,62 metros en su lado Norte y 26,78 metros en su lado Sud. Sup. 267 m2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 60 b, Parcela 5, Matricula Nº 30.554. Títulos inscriptos a Folio 10, Asiento 3 del Libro 172 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: "FARFAN, MARIA BERNARDINA vs. TORRES, HIPOLITO --- Alimentos", Expte. Nº 60.251/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14237

T. Nº 2554

Por JOSE B. OLIVER

Tres lotes de terrenos en esta ciudad

JUDICIAL

El día 24 de mayo de 1973 a las 18 horas 18 en Balcarce 310 remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, a mitad indivisa de los siguientes lotes ubicados en esta ciudad:

LOTE 2: Superficie 274 m2. Ext. 10,50 x 26. Catastro 56.201, Secc. B, Manz. 11, Parcela 33. Títulos registrados al folio 360, Asiento 1, Libro 88 del R. I. Capital. Límites: al Norte, calle Anzoátegui; Sud, Propiedad de Avido Filemón; Oeste, Lote 3. Base \$ 1.615,18.

LOTE 5: Superficie 161,50 m2. 8,50 x 19. Catastro 56.200, Sección B, Manz. 11, Parcela 2. Títulos registrados al folio 360, Asiento 1, Libro 88 del R. I. Capital. Límites: al Norte, Lotes 3 y 4; Este, calle Juramento; Sud, Prop. de Avido Filemón y Gerónima Mamani; Oeste, Lote 2. Base: \$ 795,87.

LOTE 3: Superf. 166,25 m2. Med. 9,50 x 17,50. Catastro 56.202, Sección B, Manzana 11. Parcela 34. Títulos registrados al folio 360, Asiento 1, Libro 88 del R. I. Capital. Límites: a' Norte, calle Anzoátegui; Sud, Lote 5; Este, Lote 4; Oeste, Lote 2. Base: \$ 884,22.

En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% y el saldo a la aprobación. Edictos por 10 días en diario Norte y Boletín Oficial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Cívil y Comercial 6ª Nominación. Juicio "Sucesión Vacante de JUANA DELGADO DE CRUZ". Expte. 5295/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. José B. Oliver, Martillero Público. Balcarce 310.

Imp. \$ 23,-

e) 27-4 al 11-5-73

O. P. Nº 14231

T. Nº 2543

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de mayo de 1973, a hs. 17,15. en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Interino del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal s/Ejecutivo "Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radios vs. GUZMAN MARIO y Otro", Expte. Nº 48678/72, remataré con base de pesos Ley \$ 400,-, las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal "Villa Saavedra", Dpto. de San Martín, designado como lote Nº 12 de la Manzana Nº 6 en el plano Nº 566 con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 30 mts.2., limitando: Norte, con el fondo del lote número 19; al Sud, calle s/nombre; al Este, Lote Nº 11 y al Oeste, lote Nº 13, Nomenclatura catastral: Manzana 6, Parcela 12. Partida Nº 12619, inscripto al folio 307. Asiento 1 del Libro 59 de San Martín, Sección F, propiedad del demandado OSVALDO HECTOR CASTAÑO. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-4 al 10-5-73

O. P. Nº 14230

T. Nº 2547

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de mayo de 1973, a hs. 12, en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Prep. Vía Ejecutiva "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. OLIVERO PEDRO y NIOI JOSE", Expte. Nº 8458/72, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 5.200,-, correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital, Sección D, Parcela 47 a, Manzana 21. Título registrado en el Libro 79, Folio 45-62, Asiento 7-8. Medidas: Frente 6,28 metros; Fondo 14,08 metros. Sup. 88,42 metros. Límites: Norte, Parcela 476; Sud, Parcela 46; Este, Parcela 48; Oeste, calle Catamarca. Ubicación s/Catastro: Dpto. Capital. Circunscripción I, Sección D. Manzana 21, Parcela 47 a. Catastro número 71991. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Catamarca entre San Juan y Mendoza, Reg. Inmobiliario 5671. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

D. V. \$ 23,-

e) 26-4 al 10-5-73

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14353

T. Nº 2659

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Benjamín Pérez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "Fernández Luis Florentín - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 9167/73, cita y emplaza por 30 días, para que comparezcan a estar a derecho, a los herederos de doña Angela Susana Juárez de Fernández y a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya usucapión se procura es la fracción de la finca Piquete Cabado, denominada Bajada del Toba, ubicada en el Partido de Río del Valle, Anta. Límites: Este, Ramonot; Oeste, Alfonso Orquera; Frente, Río del Valle; Fondo, Amado Salomón. Catastro 4405 de Anta. — Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 9 al 22-5-73

O. P. Nº 14320

T. Nº 2627

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "RUIZ DE LOS LLANOS, Lidia A. Gana de s/Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48856/72, cita y emplaza por treinta días a don Fernando Gaspar y/o sus sucesores y/o a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Payogasta", Catastro Nº 382 de Cachi, ubicado en la localidad de Payogasta, departamento de Cachi, provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 2 de mayo de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 18-5-73

O. P. Nº 14318

T. Nº 2624

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expediente Nº 44.277/72 "Salto Salto Laureana - Usucapión", cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por diez (10) días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que hagan valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. El inmueble objeto de este juicio es un terreno rural ubicado en el Departamento de Anta, Catastro 4.393, de una superficie de 278 hectáreas, 8.268,03 metros cuadrados, de forma rectangular comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, 519,60 metros sobre el Río El Dorado; al Este, 4.991,39 metros, lindando con finca La Charqueada, de Manuel Medina;

al Sud, línea irregular de 912,08 metros sobre el Río Del Valle y al Oeste, línea convencional de 4.992,60 metros que linda con Colonia San Norberto, de Mercedes Lacroix de Cornejo. — Secretaría, Salta, 14 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museii. Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 7 al 18-5-73

O.P. Nº 14304 T. Nº 2610

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom., en Expte. Nº 25770/73 "TOLABA, TEOFILO" Posesión Veinteañal cita y emplaza por el término de nueve días a Simón Tolaba y/o Sucesores, para que hagan valer sus derechos en esta posesión (inmueble catastro Nº 277 - Cachi) bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 20 Cód. Procesal Civil Comercial. Intímase constitución domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 4 al 17-5-73

O. P. Nº 14294 T. Nº 2600

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en Expediente Nº 42.599/72 RAMOS, Valentín - Posesión Veinteañal", cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Finca San Juan, ubicada en Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, provincia Salta, limitado: al Norte, con propiedad de Odilón Yonar; al Sud, con estancia El Candado, de Guillermo F. de los Ríos, de la cual la separa la cuchilla de una serranía; al Este, con propiedad de Ceferina Montiel y Benita Zerda, separada por la quebrada "Sunchal" y al Oeste, con propiedad de María Amat, Catastro Nº 141 R. I. Chicoana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. — Salta, febrero 7 de 1973. — Dra. Lina E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 16-5-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14368 S. C. Nº 0559

Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don RAMON VICTOR CORDOBA para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "SAMANIEGO de CORDOBA Matilde - Autorización Judicial para vender" Expediente 59.124/71, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Secretaría: Carlos Arturo Olivarri. — Salta, febrero 27 de 1973. — Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 23-5-73

O. P. Nº 14363

T. Nº 2669

El doctor Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados ("Ordinario Escrituración CZAPLA, José c/Sucesión de Atilio Cornejo y otros". Expte. Nº 1292/73, cita y emplaza por quince días a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vaneli, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, a sucesores y herederos de Pedro Baldi, como asimismo a quienes se consideren con derecho al lote ubicado como manzana 23, sección F, lote 23 de calle Talcahuano Nº 387 de esta ciudad, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, nombrarles defensor de oficio, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 8 de mayo de 1973. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-5-73

O. P. Nº 14352

T. Nº 2658

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. de la Provincia de Salta, en Expte. Nº 25.216/72 "JUAREZ, ARISTOBULO s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a ISIDRO JUAREZ o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Edictos 10 días. — Salta, 24 de abril de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-5-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 14354

T. Nº 2660

Señor Juez en lo Civil y Comercial: AGUSTIN PEREZ ALSINA, por EMIR S.R.L. liquidador de la Fraccionadora del Norte S.R.L., en Expte. Nº 39812/71 "Emir S.R.L. c/La Fracionadora del Norte S.R.L. s/Quiebra", a V. S. digo:

I - Que estando firmes y consentidas las regulaciones de honorarios, correspondientes a apoderado del actor y liquidador y síndico de fs. 200 y vta., y apoderado del fallido de fs. 201, vengo a presentar el proyecto de verificación y graduación de créditos, conforme lo determina el art. 214 Ley Nº 19.551 de Concursos.

II. - Que el producido líquido de la realización en la subasta de que da cuenta el acta de fs. 156/8, rendición de cuentas del martillero de fs. 160, informe del liquidador de fs. 162 y vta. y de acuerdo a los depósitos de fs. 159, fs. 170; fs. 183; fs. 187; fs. 191 y fs. 195, ya efectuados, los ajustes necesarios, esde \$ 59.688,73.

ACREEDORES DE LA MASA

III. - Que los créditos por gastos y honorarios, a cargo de la masa, conforme al art. 264 inc. 1 y 4 Ley 19551, son los siguientes:
Impuesto de Justicia de fs. 1 \$ 43.70
Sellados fs. 2-5; 8-10; 23-37; 44-7; 50; 67, 68; 86; 119-20; 129-30; 132 -137; 162; 163; 167; 168; 184-6; 193 - 198; 200 y 15 sellados esti-

mados con el presente por trámites posteriores de \$ 0,50 cada uno ..	\$	33.00
Impuesto posesión cargo fs. 118 ..	\$	5.00
Impuesto inscripción inhibición fs. 27 ..	\$	13.40
Informe de fs. 137 ..	\$	10.00
Impuesto anotación embargo fs. 88 ..	\$	8.00
Gastos viaje Metán y confección inventario fs. 136 ..	\$	50.00
Honorarios Juez de Paz de Metán por confección inventario fs. 136 ..	\$	10.00
Honorarios Síndico Contador Carlos Francisco Flores regulados a fs. 200 ..	\$	7.174.92
Honorarios del liquidador Dr. Agustín Pérez Alsina regulados a fs. 200 ..	\$	5.381.19
Honorarios del liquidador Dr. Agustín Pérez Alsina, como apoderado letrado de Emir S.R.L., solicitante quiebra, regulados a fs. 200 ..	\$	2.391.64
Honorarios Dr. Héctor Cornejo D' Andrea apoderado del fallido regulados a fs. 201 ..	\$	200.00
Impuestos de Contribución Territorial y Municipalidad años 1967/72, inmueble subastado catastro N° 1863 de Metán, según comprobantes fs. 203/212, pagados para adjudicar inmueble al comprador ...	\$	1.036.57
Gastos posteriores estimados y reserva para publicar edictos Boletín Oficial del Proyecto de distribución	\$	323.31

Total .. \$ 16.680.73

Son pesos dieciséis mil seiscientos ochenta con setenta y tres centavos.

IV. - ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL

Deducidos los \$ 16.680,73, correspondientes a los créditos contra la masa, de los \$ 59.688,73, que es el líquido obtenido de la realización del activo, queda un saldo neto a distribuir de \$ 43.008,00. Los acreedores con privilegio general

verificados a fs. 98/100 y en la audiencia de fs. 115 y vta., importan en total \$ 44,698,95. Corresponde en consecuencia un dividendo del 96,50 % de acuerdo al siguiente detalle:

Acreeedor	Monto verificado	Monto a pagar
Direc. Gral. de Rentas	\$ 7.748,26	\$ 7.477,10
Direc. Gral. Impositiva	\$ 1.070,15	\$ 1.032,70
Caja Nac. de Prev. para la Industria, Comerc. y Actividades Civiles ..	\$ 33.918,08	\$ 32.730,90
Inst. Nac. de Remun.	\$ 228,56	\$ 220,55
Fondo Nac. de Turismo	\$ 396,90	\$ 383,00
Inst. Nac. de Vitivinic.	\$ 1.337,00	\$ 1.163,75
	\$ 44.698,95	\$ 43.008,00

V. - No queda remanente a distribuir entre los acreedores quirografarios.

VI. - Quiera V. S. aprobar el presente estado de distribución, previa publicación por dos días en el Boletín Oficial.

Será justicia.

Otro sí digo: Que solicito la transferencia de los fondos depositados a fs. 170, a la cuenta judicial N° 40653, debiéndose a esos efectos oficiarse al Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C. Igual justicia.

Salta, 27 de abril de 1973. Del proyecto de distribución a la oficina por el término de cinco días. Publíquense los edictos de ley. Al otro sí: Oficiese a los fines solicitados. — Fdo.: Dr. Gregorio R. Araóz, Juez.

Salta, 7 de mayo de 1973.

Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria

Imp. \$ 35,60

e) 9 y 10-5-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. N° 14375 T. N° 2681

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores CLIDANOR CESAR CANO, matrícula individual número siete millones doscientos treinta y tres mil novecientos uno, domiciliado en avenida Senador Pérez N° 356, 3° "A" de esta ciudad y el señor HECTOR OSCAR BARRERA, matrícula individual número siete millones doscientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en Las Lajitas, provincia de Salta, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y de profesión comerciantes, casados en primeras nupcias, de común acuerdo convienen en celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá en un todo de

acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 11.645, y de los artículos que a continuación se detallan:

PRIMERO: Los señores CLIDANOR CESAR CANO y HECTOR OSCAR BARRERA, como únicos integrantes constituyen en la fecha una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene por principal objeto dedicarse a la EXPLOTACION FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA y a todo comercio e industrias lícitas, emergentes de la misma.

SEGUNDO: La Sociedad girará desde el primero de marzo del corriente año, y tendrá una duración de diez años, a partir de dicha fecha, pudiéndose renovar por otro período igual.

TERCERO: El capital social lo constituya la suma de pesos ley 18.188 CIEN MIL, integrado en diez mil acciones de pesos ley 18.188 DIEZ cada una, que los señores CLIDANOR CESAR CANO y HECTOR OSCAR BARRERA aportan

e integran por partes iguales, acompañándose Balance de constitución, que forma parte integrante de este contrato, y cuyo Activo y Pasivo quedan transferidos a esta Sociedad de pleno dominio y derecho.

CUARTO: La Sociedad girará bajo la denominación de: "LOS BRETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avenida Senador Pérez Nº 356, 3er. piso, departamento "A" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, pudiendo constituir sucursales en cualquier punto del país y/o el exterior.

QUINTO: El Capital Social podrá aumentarse, pero siempre en la misma proporción para cada socio; incorporar nuevos socios o transferirse total o parcialmente las acciones a personas ajenas a la Sociedad, requiriéndose en estos casos la conformidad de todos los socios.

SEXTO: La Administración será ejercida indistintamente por los señores CLIDANOR CESAR CANO y HECTOR OSCAR BARRERA.

SEPTIMO: Los señores CLIDANOR CESAR CANO y HECTOR OSCAR BARRERA, tendrán el uso de la firma social que será la individual, puesta al pie de un sello o leyenda que diga: "LOS BRETES S.R.L.", para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas. Aparte de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, podrán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos con cualquier clase de garantía; b) Constituir depósitos en efectivo o valores en los bancos nacionales y extranjeros, extraer depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, librar cheques, firmar obligaciones bancarias, tomar dinero prestado a interés, presentar balances, manifestaciones de bienes y garantías; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos comerciales privados o públicos; d) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Constituir o aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, oponer o absolver posiciones y producir cualquier género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Percibir y otorgar recibos o carta de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, aceptar y firmar instrumentos públicos y privados que requieran el giro de los negocios; h) Administrar todos los bienes de la Sociedad, nombrar administradores, peritos, retirar valores, correspondencia epistolar y telegráfica, cargas y encomiendas de cualquier naturaleza y lugar consignadas a nombre de la Sociedad, solicitar patentes de invención, registros de marca de comercio, nombrar personal, removerlos, fijar sueldos y gratificaciones; i) Celebrar contratos de arrendamien-

to, locación, fijando los alquileres correspondientes.

OCTAVO: Las cuentas corrientes bancarias serán a orden indistinta de cualesquiera de los socios.

NOVENO: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del giro de la Sociedad. Transcurridos treinta días del cierre del balance general y en poder de cada uno de los socios, se lo considerará aprobado si no se formulare objeción alguna por escrito.

DECIMO: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se reservará el cinco por ciento de la misma para constituir el fondo de Reserva Legal establecido por la Ley Nº 11.645. El remanente será distribuido por partes iguales, soportando las pérdidas si las hubiere en la misma proporción.

DECIMO PRIMERO: Los socios Administradores, como igualmente quien tuviese alguna función específica dentro de la Sociedad, percibirán una remuneración a fijarse de común acuerdo, debitándose dichos importes a la cuenta de Gastos Generales.

DECIMO SEGUNDO: La Sociedad no se disolverá por muerte, quiebra de alguno de los socios, ni por retiro voluntario con cesión de cuotas. Los sucesores del socio premuerto, podrán optar: a) Por el reembolso del haber correspondiente al socio que representan, conforme al balance que se practicará de inmediato, cuyo haber será satisfecho en un máximo de diez cuotas anuales y consecutivas, considerándose para la valuación del activo los valores venales o de realización, o en la forma que se conviniere con los herederos del socio premuerto; b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno cualquiera de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños.

DECIMO TERCERO: En caso de suscitarse cualquier conflicto entre las partes, en primer lugar y con amplias facultades se designará un amigable componedor de común acuerdo entre las partes, de no ponerse de acuerdo se recurrirá a los Tribunales ordinarios de la Provincia de Jujuy, conforme lo establecen las leyes al respecto.

DECIMO CUARTO: De acuerdo a los artículos que anteceden, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 11.645, queda constituida la Sociedad "LOS BRETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firmándose de conformidad y para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy a catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta.

Imp. \$ 66,60

e) 10-5-73

O. P. Nº 14373

T. Nº 2679

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a los 30 días del mes de abril del año 1973, entre los señores NESTOR LUIS GONZALEZ, argentino, casado, de

41 años de edad, con domicilio en calle La Madrid 459 de esta ciudad, L. E. Nº 6.111.171, de profesión comerciante; DOMINGO CHIAFFREDO PIACENZA, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en calle Los Constituyentes 26 de esta ciudad, L. E. Nº 6.626.076, de profesión industrial; GIRANDOLO ANGELO BELISARIO GIRO, italiano, casado, de 68 años de edad, con domicilio en calle Güemes 1151 de esta ciudad, C. I. Nº 249.505, expedida por la Policía de Mendoza, de profesión industrial; JUAN MARCIANO CAVALLI, argentino, soltero, de 41 años de edad, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 166 de esta ciudad, L. E. Nº 7.269.508, de profesión comerciante; RAMON GARCIA GILBERT, argentino, casado, de 47 años de edad, con domicilio en calle Coronel Egues 136 de esta ciudad, L. E. Nº 3.995.242, de profesión industrial; RICARDO MACAGNO, argentino, casado, de 52 años de edad, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 151 de esta ciudad, L. E. Nº 2.393.800, de profesión industrial; NICOLAS SCAVUZZO, italiano, casado, de 48 años de edad, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 199, de la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín, provincia de Salta, L. E. Nº 6.928.761, de profesión industrial; ALBERTO ROBLES, boliviano, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en Avenida López y Planes Nº 640 de esta ciudad, C. I. número 78.492, expedida por la policía de Jujuy, de profesión comerciante, y JUAN SALVADOR CESERACCIU, argentino, casado, de 33 años de edad, con domicilio en Avenida López y Planes 470 de esta ciudad, L. E. Nº 7.253.006, de profesión Contador Público Nacional, conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de "EDITORIAL ORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad con domicilio legal en calle Pellegrini Nº 145 de esta ciudad. La Sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en el país y en el extranjero.

SEGUNDA: Duración y Objeto: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco (5) años a partir de la fecha del presente contrato, prorrogándose automáticamente por otros cinco (5) años, siempre que no se resolviera su disolución. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Edición y comercialización de un diario, como así también la importación, exportación, distribución, compra-venta y comercialización de toda clase de libros y revistas, publicaciones en general y trabajos de imprenta, como así también otros medios de difusión y publicidad. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social.

TERCERA: Capital: El Capital suscrito asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) PESOS, dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien (\$ 100,-) pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: NESTOR LUIS GONZALEZ, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas; DOMINGO CHIAFFREDO PIA-

CENZA, un mil seiscientos sesenta y siete cuotas (1.667); GIRANDOLO ANGELO BELISARIO GIRO, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas; JUAN MARCIANO CAVALLI, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas; RAMON GARCIA GILBERT, un mil seiscientos sesenta y siete cuotas; RICARDO MACAGNO, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas; NICOLAS SCAVUZZO, un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas; ALBERTO ROBLES, un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas, y JUAN SALVADOR CESERACCIU, un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas. La totalidad de las cuotas se encuentran integradas en este acto, según inventario general que suscripto por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato.

CUARTA: Cesión de cuotas: Será necesario el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos: siempre que no varíe el régimen de mayorías: 1) Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días (15) de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2) En el supuesto de que uno o más socios no ejercieran su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho a acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez (10) días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1). En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualesquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el Artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales.

QUINTA: Administración: Todos los socios tendrán el carácter de socios gerentes, quienes dirigirán y administrarán la sociedad, pero tan sólo tres de ellos que se designarán en asamblea, ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. Desempejarán sus funciones por el término que establezca la asamblea de socios. Para el cumplimiento del objeto social, los socios gerentes administradores, que ejercerán la representación legal y el uso de la firma social, estarán facultados para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: administrarán los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comanditas por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los lances de la Nación Argentina, Nacional de De-

sarrollo, Provincial de Salta y cualesquiera otros bancos o instituciones oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, crear los empleos que juzguen necesarios con las retribuciones y remuneraciones que estimen convenientes, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; con el consentimiento de la asamblea de socios podrá hipotecar y gravar bienes raíces y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales.

SEXTA: Reunión: En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría del capital presente. A la reunión serán convocados los socios por los administradores o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar a tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquier socio puede recabar del socio gerente los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad.

SEPTIMA: Balance: El ejercicio comercial comienza el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año. Anualmente se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que decidan realizar los socios, el que se pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula sexta. De las ganancias, deducida la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales.

OCTAVA: Retiro de socios: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, para lo cual deberán comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con no menos de seis (6) meses de anticipación a la fecha del balance general más próximo el cual servirá como base para la determinación del importe que le corresponda al socio que se retira, la cual deberá quedar establecida dentro de los noventa (90) días de cerrado el respectivo ejercicio, le será abonada en cuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las tres restantes a los seis (6), doce (12) y dieciocho (18) meses respectivamente con el interés bancario corriente, a bonarse junto con cada cuota de amortización.

NOVENA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, insanía, ausencia con promoción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos,

sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá la facultad de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado que pueda tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los treinta (30) días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio y con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación unificando su personería. En el caso del apartado b) se les abonará su capital en el tiempo y bajo las condiciones establecidas en la cláusula anterior, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insanía, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad. En caso de ser socio, quedará sin efecto la prohibición establecida de ser gerente o liquidador de la sociedad.

DECIMA: Disolución y Liquidación: Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

UNDECIMA: Arbitraje: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, por motivos de la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea de su giro, liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia. Los árbitros al constituirse en tribunal deberán previo a todo trámite, designar a un tercero que con este carácter laudará en caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando los socios desde ya a todo recurso que le acuerden las leyes. Bajo los artículos que anteceden los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida la sociedad "EDITORIAL ORAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su estricto y fiel cumplimiento. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman diez (10) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

NESTOR LUIS GONZALEZ — DOMINGO CHIAFFREDO PIACENZA — GIRANDOLO ANGELO B. GIRO — JUAN MARCIANO CAVALLI — RAMON GARCIA GILABERT — RICARDO MACAGNO — NICOLAS SCAVUZZO — ALBERTO ROBLES — JUAN SALVADOR CESERACCIU.

CERTIFICO: Que las firmas que se encuentran al dorso, pertenecen a los señores: Ramón García Gilabert, L. E. 3.995.242; Néstor Luis González, L. E. 6.111.171; Girandolo Angelo

Belisario Giro, C. I. 249.505, P. M.; Domingo Chiaffredo Piacenza, L. E. 6.626.076; Juan Marciano Cavalli, L. E. 7.269.508; Juan Salvador Ciceracci, L. E. 7.253.006; Ricardo Macagno, L. E. 2.393.800; Nicolás Scavuzzo, L. E. 6.918.761, y Alberto Robles, C. I. 78.942, P. J., quienes asentaron en este instrumento en mi presencia y en el libro de firmas N° 1, folio 481v y 482v, y actas del N° 3.000 al 3.005 y del 3.007 a 3.009, doy fe. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de mayo del año 1973. — Rina Cortés C. de Ridi, Escribana Nacional.

Imp. \$ 115,20

e) 10-5-73

O.P. N° 14372

T. N° 2678

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo del año 1973, entre los señores RAMON GARCIA GILABERT, argentino, casado, con domicilio en calle Coronel Egües 136, de esta ciudad, de 46 años de edad, L. E. Nro. 3.995.242, de profesión industrial, ANTONIO GAMMINO, italiano, casado, con domicilio en calle Uriburu N° 269 de esta ciudad, de 49 años de edad, C.I. N° 6.194.904, expedida por la Policía Federal, de profesión industrial, y DAVID ORTUÑO, argentino casado, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 453 de esta ciudad, de 41 años de edad, L.E. N° 7.234.021, de profesión comerciante, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regir por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girar bajo la razón social "FORESTAL EL CARMEN S.R.L."

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en calle Carlos Pellegrini N° 453, pudiendo cambiar posteriormente, e instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación de bosques y comercialización de maderas, trabajos de desmontes y demás actividades relacionadas con la explotación de maderas, también podrá efectuar actividades comerciales de compra, venta, importación y exportación de maderas en general, representaciones, comisiones y consignaciones; estas actividades podrán realizarlas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco (5) años a partir del primero de setiembre de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, reconociéndose como válidas todas las operaciones realizadas desde dicha fecha, con la expresa conformidad y responsabilidad de los socios, prorrogándose automáticamente por otros cinco años más, si con seis (6) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, ninguno de los socios hace oposición a la prórroga.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos (\$ 10.—) cada

una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: RAMON GARCIA GILABERT, mil seiscientos (1.600) cuotas que representan la suma de Dieciséis mil (\$ 16.000.—) pesos; ANTONIO GAMMINO, mil seiscientos cuotas (1.600), que representan Dieciséis mil pesos (\$ 16.000.—) y DAVID ORTUÑO, ochocientas cuotas (800), que representan Ocho mil pesos (\$ 8.000.—). Las cuotas suscriptas en la forma indicada son integradas en su totalidad en bienes, según Inventario que certificado por Contador Público Nacional, señor Juan Salvador Caseracci, forma parte integrante del presente contrato.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.

SEPTIMA: En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

OCTAVA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas entre los otros dos socios, en proporción al capital integrado de estos, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio.

NOVENA: El socio DAVID ORTUÑO efectuará retiros mensuales a cuenta de utilidades por el monto que en común acuerdo establezcan los socios en asamblea.

DECIMA: El ejercicio económico comienza el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales que decidan realizar los socios, en el que se determinará la utilidad líquida obtenida. Dicha utilidad se distribuirá en partes iguales, es decir el 33,33% cada uno previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran. Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio se realizará una asamblea en la que se discutirá, modificará y/o aprobará el balance general.

UNDECIMA: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, para lo cual deberán comunicarlo por telegrama colacionado con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del balance general más próximo, el que servirá como base para la determinación del importe que le corresponda como capital. Una vez determinada la suma que le corresponda al socio que se retira, la cual deberá quedar establecida dentro de los noventa días de cerrado el respectivo ejercicio, le será abonada en cuatro(4) cuotas pagadas la primera de inmediato y las tres restantes a los seis (6), doce (12) y dieciocho meses respectivamente.

DUODECIMA: En caso de fallecimiento, insanía, ausencia con presunción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido. En este caso los herederos deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá la facultad de los socios gerentes. b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido que pueda tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los treinta (30) días de acaecida la muerte. El capital resultante le será abonado a los herederos en la forma y tiempo establecida en la cláusula anterior, no pudiendo pretender los herederos utilidad alguna después de la fecha del fallecimiento. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad.

DECIMO TERCERA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado hasta cubrir el capital y el excedente en partes iguales.

DECIMO CUARTA: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea de su giro, liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte en discordia. Los árbitros al constituirse en tribunal deberán, previo a todo trámite, designar a un tercero que con este carácter laudará en caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando los socios desde ya a todo recurso que le acuerden las leyes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.

Ramón García Gilabert — Antonio Gammino
David Ortuño

CERIFICO: Que las firmas son auténticas de los señores: Ramón García Gilabert, L.E. Nro. 3.995.242, David Ortuño, L.E. Nro. 7.234.021 y Antonio Gammino, C.I. Nro. 6.194.904, P.F. — Quienes asentaron en este instrumento y libro de firmas Nro. 1, folio 484, actas Nro. 3.016 a 3.018, doy fe. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de

mayo de 1973. — Rina Cortés C. de Rida, Escribana Nacional. — s/raspado. David. Vale.

Imp. \$ 73,80

e) 10-5-73

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nro. 14370

T. Nro. 2676

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de abril de 1973, entre los señores NESTOR LUIS GONZALEZ, argentino, casado, de 41 años de edad, con domicilio en calle Lamadrid 459 de esta ciudad, L. E. Nro. 6.111.171, de profesión comerciante; AGUSTIN HERNANDEZ, argentino, casado, de 39 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 148 de esta ciudad, L. E. Nro. 7.232.781, de profesión agricultor, RAMON GARCIA GILABERT, argentino, casado, de 47 años de edad, con domicilio en calle Coronel Egües 136 de esta ciudad, L. E. Nro. 3.995.242, de profesión industrial; MANUEL GARCIA GILABERT, argentino, casado, de 48 años de edad, con domicilio en Pasaje Sargento Cabral 822 de esta ciudad, L. E. número 3.993.719, de profesión Ingeniero Agrónomo, y JULIO HECTOR BENITEZ, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 23 de esta ciudad, L. E. Nro. 5.848.382, de profesión Agrónomo, todos integrantes de "PROBAS S.R.L." constituida por contrato de fecha 6 de junio de 1972, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en el folio 159 asiento 7093 del Libro 35 de Contratos Sociales el 7 de julio de 1972, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: El señor AGUSTIN HERNANDEZ vende, cede y transfiere a favor de los señores NESTOR LUIS GONZALEZ, RAMON GARCIA GILABERT, MANUEL GARCIA GILABERT y JULIO HECTOR BENITEZ, con arreglo al artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus ciento cincuenta (150) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.—) cada una, que posee en la sociedad "PROBAS S. R. L.", venta, cesión y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de Quince mil pesos (\$ 15.000.—), importe que el señor AGUSTIN HERNANDEZ recibe en este acto en dinero efectivo de manos de los señores NESTOR LUIS GONZALEZ, RAMON GARCIA GILABERT, MANUEL GARCIA GILABERT y JULIO HECTOR BENITEZ, por lo que les otorga por medio del presente, el más suficiente recibo y carta de pago en forma transmiéndole en consecuencia, todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

SEGUNDO: La venta que el señor AGUSTIN HERNANDEZ formaliza por la presente con los señores NESTOR LUIS GONZALEZ, RAMON GARCIA GILABERT, MANUEL GARCIA GILABERT y JULIO HECTOR BENITEZ, se efectúa en la siguiente proporción: NESTOR

LUIS GONZALEZ adquiere setenta y cinco (75) cuotas de capital, que sumadas a las ciento cincuenta (150) cuotas ya integradas, en capital queda constituido en doscientas veinticinco (225) cuotas, que representan Veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500.—); RAMON GARCIA GILABERT adquiere veinticinco (25) cuotas de capital que sumadas a las cincuenta (50) cuotas que están integradas, su capital queda constituido con setenta y cinco (75) cuotas que representan siete mil quinientos pesos (\$ 7.500.—); MANUEL GARCIA GILABERT adquiere veinticinco (25) cuotas de capital que sumadas a las cincuenta (50) cuotas ya integradas, su capital queda constituido con setenta y cinco (75) cuotas que representan siete mil quinientos (\$ 7.500.—) pesos, y JULIO HECTOR BENITEZ, adquiere veinticinco (25) cuotas de capital que sumadas a las cincuenta (50) cuotas ya integradas, su capital queda constituido con setenta y cinco (75) cuotas que representan siete mil quinientos pesos (\$ 7.500.—).

TERCERO: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad "PROBAS S.R.L." el señor AGUSTIN HERNANDEZ, con efecto retroactivo al primero de enero de 1973, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad "PROBAS S.R.L.", ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte, los señores compradores NESTOR LUIS GONZALEZ, RAMON GARCIA GILABERT, MANUEL GARCIA GILABERT, y JULIO HECTOR BENITEZ manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor AGUSTIN HERNANDEZ a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

CUARTO: "PROBAS S.R.L." libera al vendedor AGUSTIN HERNANDEZ, de todas sus obligaciones, avales, etc., firmados a favor de la sociedad, quedando liberado de cualquier responsabilidad presente o futura.

QUINTO: Presente en este acto la esposa del

señor AGUSTIN HERNANDEZ señora CELIA ROSA HARO, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por el presente. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato que, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.

Agustín Hernández - Celia Rosa Haro

Néstor Luis González - Ramón García Gilabert

Manuel García Gilabert - Julio Héctor Benítez

CERTIFICO: Que las firmas pertenecen a: Agustín Hernández, L.E. Nº 7.232.781; Celia Rosa Haro de Hernández, L.C..... Néstor Luis González, L.E. Nº 6.111.171; Ramón García Gilabert L.E. Nº 3.995.242; Manuel García Gilabert, L.E. Nº 3.993.719 y Julio Héctor Benítez, L.E. Nº 5.848.382, quienes asentaron en este instrumento y en el libro de firmas Nº 1, folio 483, actas de 3.010 al 3.015, doy fe. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de mayo de 1973. — Rina Cortés C. de Ridi, Escribana Nacional.

Imp. \$ 50,40

e) 10-5-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 14380

T. Nº 2686

Se hace saber que el señor Alejandro Cruz, vende al señor Antonio Bonifacio, todos los muebles, útiles, llave del negocio y demás enseres que componen el Bar y Restaurant denominado "El Mal Paso", ubicado en esta ciudad en calle Mitré 1102. Oposiciones por parte de terceros ante el Escribano Andrés Figueroa Solá, con estudio en calle Urquiza 223.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 16-5-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 14383

T. Nº 2689

EL VALLISTO S. A.

El Directorio de "El Vallisto" S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 2, a efectuarse en el local de la sociedad en calle Gral. Güemes 235 de la localidad de Cafayate, a las 10 horas del día 26-5-73, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31-12-72.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico titular y suplente para un nuevo período.

4º Elección de un nuevo Directorio.

5º Proyecto de Distribución de Utilidades.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 16-5-73

O.P. Nº 14382

T. Nº 2688

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AVIACION ORAN

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 34

del Estatuto Social en vigencia, convócase a los socios activos con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 20 de mayo del corriente a horas 10, en su Sede Social, sita en calle C. Pellegrini esq. Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Dr. Jorge Rafael Loutaif
Presidente

Juan Carlos Martínez
Secretario

Art. 38. — El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Orán, mayo de 1973.

Imp. \$ 9,58

e) 10-5-73

O.P. Nº 14381

T. Nº 2687

CLUB ALTETICO INDEPENDIENTE
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 20 de mayo de 1973, a las 10 horas en nuestra sede social sita en calle España Nº 581, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Lectura del informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Cuota Social.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 6º Renovación total de la Comisión Directiva.

Agapito Justiniano
Secretario

Víctor C. Teseira
Vicepresidente

Nota: La Asamblea se realizará con la asistencia del 30% de los socios en condiciones de constituirse. No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrido media hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 14,00

e) 10 y 11-5-73

O.P. Nº 14376

T. Nº 2682

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE LERMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 17 del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del presente mes de mayo de 1973, a horas 15, en la sede de la Liga calle Alvarado Nº 255 (Biblioteca Municipal), de la localidad de Cerrillos (Salta), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión de poderes.
- 2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos delegados para la firma del acta.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1972.
- 5º Consideración de cálculos de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1973.
- 6º Consideración de la reforma de los Estatutos.
- 7º Consideración del pedido de reincorporación del Club Deportivo La Merced.
- 8º Elección de autoridades.

Art. 15: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de la tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente, una hora después de la citación, con el número de delegados presentes.

Gerardo Martínez
Secretario

Dr. Demetrio J. Herrera
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 16-5-73

O.P. Nº 14364

T. Nº 2670

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

Juramento 99 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrerriación Docente Provincial, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1973 a horas 15, en la sede de la A.D.P. sita en Juramento 99 para tratar:

- 1º Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) Suplentes, para integrar la Junta Electoral.
- 2º Consideración de la sanción a cuatro afiliadas: Sara Nicolasa González, Lucía Angélica Torres Romano, Sara Alba Medrano y Edith Palermo de Pauna.
- 3º Elección de asambleístas para refrendar el acta.

Juana Solís
Secret. Gremial y de Actas

Hualli Dagum
Secretario General

Imp. \$ 6,30

e) 10-5-73

O.P. N° 14365

T. N° 2671

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

Juramento 99 - Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo que establece el Capítulo IXº, Art. 76º al 89º de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agrerriación Docente Provincial.

RESUELVE:

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Agrerriación Docente Provincial a elecciones para renovar parcialmente la Comisión Directiva, de conformidad a lo que establece el Art. 26º del Estatuto.

Los cargos a cubrir son: un (1) Pro-Tesoroero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes, un (1) Miembro del Organó de Fiscalización.

Las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 24 de junio del cte. año, desde las 8 hasta las 18 horas, en la sede de la Entidad, Juramento 99.

- 2º Poner en conocimiento de los afiliados, que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva por triplicado, hasta el día 24 de mayo del cte. año a horas 22, con indicación del apoderado titular de la misma.

Juana Solís

Secret. Gremial y de Actas

Huallí Dagum

Secretario General

Imp. \$ 10,20

e) 10-5-73

O. P. N° 14319

T. N° 2626

**BANCO DEL NOROESTE
COOPERATIVO LIMITADO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Consecuente con lo dispuesto en los Estatutos Sociales del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1973, a horas 18, en la sede provisoria, calle Alberdí 233/7, de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico;
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes;
- 4º Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Cabada, Isidro Gareca, José Corona y José Giné, por finalización de mandatos;
- 5º Elección de 6 Directores suplentes, en reemplazo de los señores Yamil Chibán, Francisco Miguel Hernández, Miguel Angel Muñoz, Domingo Simonetti y José Agustín Zamora, por terminación de mandatos y del señor Ernesto Gavenda, quien reemplaza al señor Leonardo Armando Laconi, por renuncia;
- 6º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Contador Públicos Nacionales Guillermo Juan Schwarcz y Alberto Santiago Gir respectivamente, por terminación de mandato de ambos y renuncia del último;
- 7º Elección del Presidente y Vicepresidente y fijación del monto de gastos conforme al Inc. c) del Art. 36º de los Estatutos Sociales;
- 8º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Salta, Mayo de 1973

EL DIRECTORIO

Art. 32. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

NOTA: En caso de presentarse más de una lista de candidatos, la hora de comicios se fija entre las 19 y 21 horas del día indicado (Art. 37º de los Estatutos Sociales).

Los candidatos que se propongan deben encuadrarse dentro del Art. 12 de la Ley 18.061 y su reglamentación, Circular B 967 del Banco Central de la República Argentina.

Imp. \$ 18,05

e) 9 al 15-5-73